



RESOLUCION Nº 16671

VISTO:

El expediente CO-0062-01354441-6 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las siguientes acciones, referidas al transporte público de pasajeros por colectivos, en el marco del Plan de Reconstrucción que lleva adelante la Municipalidad:

- a) Realización de las acciones necesarias para que la aplicación “Cuando Pasa” informe acerca de los cambios que se produzcan en los recorridos de las líneas –ya sean definitivos o temporarios-, en las tres versiones que ofrece a los usuarios: vía mensaje de texto, ingresando a la web y mediante la aplicación para descargar en teléfonos inteligentes.
- b) Colocación de carteles informativos de cambios de recorridos en las paradas correspondientes.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär